

T A B L A.

te tiene dos Yglesias Parochiales, y no puede comodamente tener coadjutores, y en entrãbas ay Parochianos que han de oyr Missa. Y este caso esta en vso, de tal manera que no solamente dos, mas avn tres Missas puede dezir el mismo Sacerdote, auiendo en tres Parochias la misma necesidad. Asi lo dize Suarez contra algunos authores, que sin fundamento suficiente dizẽ que en este caso solamente dos Missas le sera licito dezir. Y aũ afirma el mismo Suarez, que no solamente en este caso, mas avn en otro qualquiera auiendo graue necesidad y causa para que se digan tres Missas, puede el dicho Sacerdote dezirlas. Y aun añade el proprio Suarez, que podra dezir las dichas Missas, no solamente è los dias de fiesta, è los quales ay obligaciõ de oyr la, mas aun en los dias feriales, è los quales no ay esta obligaciõ, por q̄ harto graue causa es, q̄ el pueblo q̄ esta a su cuenta no sea privado deste tã alto sacrificio, y de la oportunidad de oyr Missa. Empero en esto cõuiene guardar la costũbre q̄ ay en semejãres ocasiones, y queriendo vno salir desta costũbre, conuiene tratarlo cõ el Prelado, si como damẽte se puede cõsultar. Tãbiẽ si ay costum
bre en